

A.A.V.V. *Diccionario escolar de la Real Academia Española*. Madrid. Ed. Espasa-Calpe, 1996, 1235 págs.

La Academia manifiesta cumplir un mandato estatutario al adaptar su *Diccionario común* para el uso de los escolares; surge de esta manera el presente *Diccionario escolar de la Real Academia Española*, título que al suprimir la designación del idioma podría llevar a algún equívoco.

No se nos dice que se trata del «Diccionario de la lengua española de la Real Academia», por lo que el rótulo de «Diccionario escolar» sin más podría hacer pensar teóricamente que estamos ante un diccionario enciclopédico o enciclopedia, y no ante un repertorio léxico; acaso la empresa editora ha postulado un título de mayor comercialidad, título que advierte que se trata del *Diccionario escolar* más autorizado, el «Diccionario escolar de la Real Academia». Pensamos esto porque hoy día las casas editoriales se disputan mucho el mercado escolar, y de hecho el mismo día en que se puso a la venta el presente diccionario, periódicos muy relevantes incluían un anuncio del *Diccionario escolar* de otra editorial asimismo pujante y con conocida presencia en el mercado del libro de texto.

Creemos pues que el título que lleva este *Diccionario* puede resultar para algunos lectores inicialmente equívoco, ya que permite pensar no

sólo en un repertorio léxico sino en un *diccionario escolar enciclopédico*; acaso podría rotularse «Diccionario escolar de la lengua española de la Real Academia», con lo cual quedan salvadas tanto las referencias necesarias a su contenido como la connotación de autoridad canónica y legitimidad que quizá buscaba la casa editorial.

El criterio con el que la Academia se ha propuesto seleccionar su repertorio o nomenclatura aparece expresado en el «Preámbulo» inicial:

El criterio de selección fundamental ha consistido en mantener todas aquellas voces y acepciones que puedan resultar útiles a los alumnos de Educación Secundaria. Se han suprimido... las anticuadas, las desusadas y las poco frecuentes, los localismos cuyo uso no se extiende a la totalidad de España o de Hispanoamérica,..., los derivados de fácil deducción y los adverbios acabados en -mente.

Desde luego comprobar que las cosas se han hecho así y con sentido requeriría examinar la totalidad de los 33.000 artículos que contiene este *Diccionario*; hemos buscado por ejemplo un vocablo que los estudiantes deben aprender bien, *liberalismo*, y encontramos que sólo se conserva la tercera acepción que aparecía en el *Diccionario común* de 1992 (vigésima primera edición), cuando hubiera importado mucho más la primera, a saber, 'ideas que profesan los partida-

rios del sistema liberal'; la aludida tercera acepción de 1992, única que mantiene el Diccionario escolar, dice: 'sistema político-religioso que proclama la ... independencia del Estado... de todas las religiones'. Si no somos nosotros los equivocados, creemos que en este caso no se ha seleccionado adecuadamente.

Asimismo —y por poner un segundo ejemplo— la lexía *gorro frigio* no ha pasado del Diccionario de 1992 al escolar, cuando acaso muchos estudiantes buscarán esta pieza léxica que de seguro han encontrado en los libros de texto.

El mínimo contenido enciclopédico que necesitan los diccionarios constituye un problema de difícil solución, y que sólo depende de que se tenga buen sentido y de que cada diccionario lo haga (o lo revise) el número más reducido posible de personas y con un criterio uniforme. Si se repasa el presente Diccionario escolar u otro cualquiera se observa que por ejemplo algunas entradas referidas a animales poseen un detalle enciclopédico que quizá no haría falta, pero desde luego es sólo un naturalista que tenga además sentido idiomático quien debe abreviar tales definiciones; paradójicamente la definición de los movimientos culturales, artísticos, etc., resulta en ocasiones muy esquemática, y sin precisiones cronológicas que otras veces sí que incluye el Diccionario escolar.

Daremos un ejemplo en que una brevísima precisión cronológica ha-

bría orientado a los escolares: la *restauración* por antonomasia tiene una fecha europea (1815), y otra española (1874); acaso debiera haberse precisado, en vez de dar una definición bastante genérica.

Por supuesto los procedimientos informáticos resultan utilísimos e imprescindibles en lexicografía; no obstante el sentido común lingüístico de los estudiosos no hace menos falta en la tarea; no lo decimos por el presente Diccionario, sino por cualquier otro.

FRANCISCO ABAD

ARA TORRALBA, JUAN CARLOS - GIL ENCABO, FERMÍN (eds.). *El lugar de Sender*. Actas del I Congreso sobre Ramón J. Sender (Huesca, 3-7 de abril de 1995). Huesca Instituto de Estudios Altoaragoneses - Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997, 760 pp.

Las Actas del I Congreso internacional sobre Ramón J. Sender, organizado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, que tuvo lugar en abril de 1995, se nos presentan editadas por Juan Carlos Ara Torralba y Fermín Gil Encabo en un tomo que lleva por título *El lugar de Sender*, bajo el cual se había convocado también el Congreso.